

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Artículo 43, Ley 715 de 2001: Entidades territoriales deben garantizar financiación y prestación de servicios de laboratorio en sus regiones.**

**Bogotá, 17 de abril del 2020.** El Instituto Nacional de Salud reitera que es fundamental que los departamentos desarrollen capacidad diagnóstica de la Covid-19 en el país. A la fecha de 32 departamentos, 11 han logrado desarrollarla y estos son Antioquia, Valle, Risaralda, Bolívar, Nariño, Sucre, Atlántico, Córdoba, Cundinamarca, Cesar y Santander.

Por tal razón, pruebas en procesamiento después de las fechas en que estos departamentos entraron a funcionar con sus propios laboratorios de salud pública o adjuntos son responsabilidad de estas entidades territoriales. Así mismo, departamentos que aún no cuentan con esta capacidad deben procurar desarrollarla a la mayor brevedad.

Colombia cuenta con normatividad muy clara como la Ley 715 de 2001 que otorga funciones en materia de salud pública por parte de la Nación, departamentos y municipios, y en su artículo 43 fija la responsabilidad de las direcciones territoriales en la prestación de servicios y financiación de los laboratorios de salud pública. También, el Decreto 2323 de 2006 dicta disposiciones claras sobre la red de laboratorios y las obligaciones de las entidades territoriales.

El INS ha puesto todo su conocimiento y capacidad técnica como es su competencia, pero es responsabilidad de la entidad territorial poner a funcionar su propia red para el diagnóstico oportuno de la Covid-19. A la fecha, el Instituto ha verificado que algunos departamentos pese a tener laboratorio, aún no logran autosuficiencia, otros tienen dificultades técnicas en infraestructura y les ha impedido entrar a operar. Así mismo, se encuentra revisando la situación particular de algunos departamentos que informan tener muestras pendientes, pero no han precisado con exactitud datos de cédulas y nombres de las muestras pendientes, otros denominan pendientes muestras que deben ser ya procesadas por su departamento o con tiempos de entrega de esta misma semana y que deben contemplar tiempos de logística y transporte de las muestras.

Hacemos un llamado para que absolutamente todas las entidades territoriales cuenten con capacidad de realizar pruebas, el Instituto como entidad técnica, ya asesoró 73 laboratorios, de estos oficialmente están operando 37 y de los cuales algunos estuvieron o están a la espera de reactivos escasos en la región, otros requieren adecuaciones para cumplir con requisitos de bioseguridad y otros de carácter técnico.

El INS seguirá trabajando por la salud pública de los colombianos en esta emergencia sanitaria y espera seguir apoyando el diagnóstico en regiones que no cuentan o no han logrado desarrollar capacidad. Sin embargo, exhortamos a mandatarios locales de los departamentos que no cuentan con laboratorios propios o adjuntos aún, a realizar la respectiva tarea.

Cuentan con el apoyo del Instituto con asistencia técnica para que puedan conseguirlo prontamente y con el informe entregado desde el mes de enero del 2020 en el que se dio a conocer la radiografía de las necesidades a cubrir para ponerse a punto en su capacidad de respuesta, antes de que el virus llegara al país.